



PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS

FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

La fecha de la realización de esta prueba de aptitud será el **viernes día 14 de octubre a las 9:00 horas**.

LUGAR: Conservatorio Superior de Música de Murcia. C/Alcalde Gaspar de la Peña 9. 30004

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes partes:

➤ **PARTE A: Formada por dos pruebas.**

1. Interpretación de uno o varios fragmentos propuestos por el tribunal acompañando a los instrumentistas correspondientes.

Los instrumentistas serán propuestos por el tribunal.

El aspirante dispondrá de 10 minutos para la preparación de esta primera prueba de la parte A.

Ponderación de esta prueba en el global de la parte A: 40%.

Esta prueba se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos.

Criterios de valoración
1. Fluidez y continuidad en la interpretación.
2. Pertinencia en el criterio de simplificación de elementos de la partitura, en su caso
3. Sincronía con el instrumentista o instrumentistas acompañados
4. Balance y equilibrio sonoro entre los dos instrumentos

2. Interpretación, a elección del tribunal, de dos obras o movimientos de un programa propuesto por el aspirante que comprenda cuatro obras íntegras de repertorio con piano de distintas épocas o estilos.

El tribunal solicitará al aspirante la interpretación de parte del repertorio presentado con una duración máxima para esta prueba de 30 minutos.

El aspirante deberá presentarse a esta prueba con su/s instrumentista/s, así como aportar una copia de las partituras a interpretar, que le serán devueltas al término de la prueba.

Podrán presentarse obras para los distintos instrumentos cursados en el Conservatorio Superior de Música de Murcia (excluido el dúo de pianos).





Criterios de valoración
1. Nivel del programa y variedad de instrumentos representados
2. Limpieza y corrección, respetando las indicaciones del texto
3. Adecuación estilística
4. Equilibrio de los distintos planos sonoros
5. Capacidad expresiva: carácter y musicalidad
6. Sincronización con el instrumentista

Ponderación de esta prueba en el global de la parte A: 60%.

Esta prueba se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos.

Calificación parte A: primera prueba*0,4 + segunda prueba*0,6

Ponderación de la parte A en la calificación final: 70%.

La superación de esta parte A será requisito para la realización de la parte B.

➤ **PARTE B: Impartición de una clase práctica con una duración máxima de 30 minutos.**

La clase se impartirá a alumnos de las enseñanzas superiores de música.

Ponderación de esta parte en la calificación final: 30%.

Esta parte se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos. La superación de esta parte es requisito para el cálculo de la calificación final.

Criterios de valoración parte B
1. Actitud ante el alumno
2. Organización temporal y fases de la clase
3. Conocimiento del repertorio interpretado por el alumno. Contextualización histórica y referencias del repertorio
4. Detección de errores técnicos e interpretativos del alumno, y solución de los mismos.
5. Conocimiento técnico del instrumento acompañado.
6. Claridad en las ideas y conceptos, tanto en lo referido a técnica como a interpretación musical. Claridad en las explicaciones. Uso de terminología con un nivel adecuado al del alumno





Calificación final de la prueba:

Para superar la prueba será necesario la obtención de una calificación igual o superior a 5,00 puntos.
Calificación final (CF): $CF = (Parte A) * 0,7 + (Parte B) * 0,3$.

NOTAS:

- El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "K", de conformidad con el sorteo realizado por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital con fecha de 2 de marzo de 2021.
- El tribunal podrá dar por concluida la actuación de los/las aspirantes en cualquier momento del transcurso de una u otra parte, si considera que ya tiene elementos de juicio suficientes para la valoración de su aptitud.
- Una vez finalizadas cada una de las partes que conforman esta prueba de aptitud, el tribunal podrá formular a los aspirantes cuantas cuestiones considere oportunas.
- En caso de ser necesario utilizar otro día para poder concluir las partes que forman esta prueba de aptitud, los aspirantes serán previamente informados por este tribunal de la fecha elegida, colocando igualmente dicha información en el tablón de anuncios del Conservatorio Superior de Música de Murcia.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Ignacio José Guerrero Martínez
(Firmado electrónicamente al margen)

